

DECRETO N° **2597** / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de QUISPE CARIS MONICA LORENA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

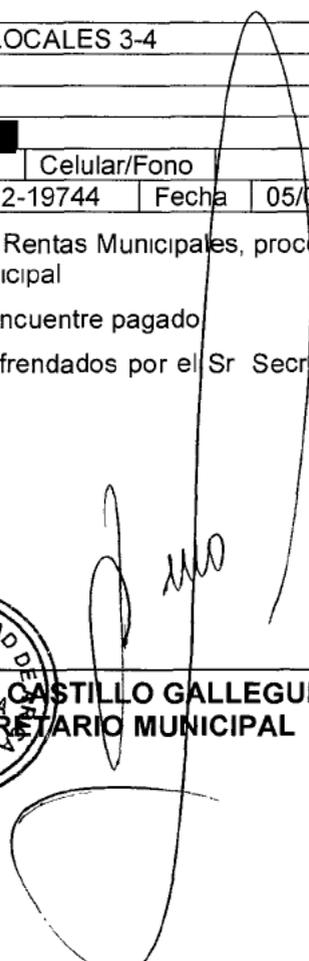
Rol	<b>2-19744</b>				
Actividad Económica	ABARROTES CECINAS LACTEOS PAN HELADOS BEBIDAS HUEVOS ALIMENTOS CONGELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0409 LOCALES 3-4				
Nombre del Contribuyente	QUISPE CARIS MONICA LORENA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/04/2021	Otorgación N°	2-19744	Fecha	05/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Orden del Alcalde"  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MSJ/mng

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL